DICTAMEN DE UOC

Villarrica, 13 de agosto de 2020.

Señor

Dr. Juan Carlos Vera Báez

Gobernador de Guairá

Presente

El Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Guairá se dirige a Ud. a objeto de elevar dictamen respecto a la necesidad de implementar el pago de anticipo en la **Licitación por Concurso de Oferta para la PERFORACION DE POZO ARTESIANO Y RED DE DISTRIBUCIÓN,** haciéndolo en los siguientes términos:

Considerando que en el llamado de referencia, se prevé la entrega de un anticipo del 20% (veinte por ciento), cumple en justificar dicha previsión, como lo estipula la Ley 6026 en su Art. 152, para inyectar un capital inicial al Contratista, para el inicio inmediato de los trabajos; por tanto, se considera necesario y acertado otorgar dicho anticipo, deseando además con eso, garantizar la correcta culminación de las Obras.-

Ante lo expuesto, esta unidad considera acertado y pertinente prever la entrega del Anticipo Financiero equivalente al 20%, del monto de la adjudicación.-

Es mi dictamen.-

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Unidad Operativa de Contrataciones

.....

Claudia Patricia Benítez Mallorquín.
Encargada de la UOC
GOBERNACION DE GUAIRA